



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 19.10 horas, del día veintiocho de noviembre de dos mil trece se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Ricardo Alonso Vigil.

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Ausentes:

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, dada la asistencia cinco de los siete miembros de la Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. Don José Luis González Sarasua se incorpora a la sesión en el tercer punto del orden día. Don Francisco Javier Ruiz Ramos ha justificado su ausencia, por motivos laborales, a la Secretaría municipal. La presente sesión tiene carácter extraordinario, motivándose su celebración por los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2013.

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria de 5 de noviembre de 2013, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta, con la abstención de D. José Ramón Vigil Cuesta y D^a. M^a José Obeso Díaz, dado que no asistieron a la sesión anterior.

SEGUNDO. PROYECTO DE REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL NÚCLEO DE CADES, MUNICIPIO DE HERRERÍAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de la necesidad de solicitar, mediante acuerdo plenario, una ayuda a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa- Grupo de Acción Local-dentro del Programa LEADER CANTABRIA 2007-2013 para la ejecución del Proyecto de Regeneración de espacios públicos en el núcleo de Cades. Esta solicitud se formuló en septiembre de 2013, adjuntándose entonces una Memoria valorada de la inversión prevista debiendo presentarse ahora la aprobación plenaria del citado proyecto así como la solicitud formal a la Asociación de Desarrollo Rural de Saja Nansa para su unión al expediente de ayuda Leader Cantabria con número 05.323.135, denominado Mejora de entornos en el municipio de Herrerías. El proyecto ha sido redactado por PRAXIS INGENIEROS S.L. y contempla la Mejora del entorno del pueblo de Cades, incluyendo dos actuaciones muy necesarias en este pueblo, con el objeto de mejorar y regenerar un núcleo muy especial del municipio dada la proximidad a la Ferrería, recurso turístico comarcal de gran importancia con afluencia de visitantes durante todo el año: la mejora del entorno de la Iglesia de Cades y la puesta en valor y regeneración del espacio público de la Ferroteca, inmueble municipal de usos múltiples. Se refiere que la Ferroteca es una propiedad municipal y el entorno de la Iglesia de Cades se trata de dominio público



municipal, al tratarse de una plaza pública dentro del núcleo urbano de Cades, por lo que en ambas actuaciones se interviene en inmuebles de titularidad municipal. Se refiere asimismo que con relación a la parcela del entorno de la Iglesia se está subsanando en la actualidad el error detectado en la titularidad catastral de la misma, ya que figuraba dicha parcela como de titularidad de la Junta Vecinal de Cades, si bien el propio Concejo de Cades, reunido en Asamblea vecinal, ha aprobado la subsanación de dicho error, encontrándose en la actualidad en trámite dicha subsanación ante la Gerencia Regional del Catastro. Se trata pues de que el Pleno se pronuncie al respecto, apruebe el proyecto y solicite formalmente la ayuda, ratificando la solicitud formulada por la Alcaldía en fecha 20 de septiembre de 2013. El resumen del presupuesto de la inversión es el siguiente:

1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA:.....	84.005,16 €
2. 19% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL:.....	15.960,98 €
3. 21% IVA:.....	20.992,98 €.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:.....	120.959,02 €
5. HONORARIOS TRABAJOS TÉCNICOS (Proyecto, Dirección Obra, Seguridad Y Salud):.....	6.000,00 €
6. 21% IVA HONORARIOS.....	1.260,00 €
7. TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN IVA INCLUIDO:.....	128.219,02 €
8. TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN SIN IVA:.....	105.966,04 €
9. SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA AL LEADER:.....	105.966,04 €

Tras deliberaciones, examinado el proyecto por los asistentes, considerando la conveniencia y necesidad de solicitar una ayuda al Programa Leader para la financiación de la inversión, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, cinco concejales de los siete que integran esta Corporación, acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto de Regeneración de espacios públicos en el núcleo de Cades, municipio de Herrerías, redactado por PRAXIS INGENIEROS S.L., y con un presupuesto de licitación por importe de 120.959,02 €. El citado proyecto interviene sobre parcelas de titularidad municipal: Ferroteca de Cades y entorno de la Iglesia de Cades, declarando expresamente que las obras proyectadas en el entorno de la Iglesia de Cades actúan sobre terrenos de dominio público municipal, no afectando al inmueble religioso.

Segundo. Aprobar asimismo la propuesta de honorarios técnicos de la inversión proyectada por un importe total de 6.000,00 € más el IVA correspondiente.

Tercero. Solicitar al Grupo de Acción Local Saja Nansa una ayuda para su ejecución por importe de 105.966,04 € dentro del Programa Leader Cantabria 2007-2013, ratificando la solicitud formulada por la Alcaldía en fecha 20 de septiembre de 2013, número de expediente Programa Leader Cantabria 2007-2013 05.323.135 denominado Mejora de entornos en el municipio de Herrerías.

Cuarto. Facultar al Alcalde, Don Juan Francisco Linares Buenaga, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES: ANTIGUAS VIVIENDAS DEL MAESTRO DE BIELVA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En este punto se incorpora a la sesión Don José Luis González Sarasua. Informa el Sr. Alcalde de que la última licitación realizada para la enajenación de las dos viviendas de Bielva, séptima licitación realizada hasta la fecha por el Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de octubre de 2013, ha quedado una vez más desierta, al no haberse presentado ninguna oferta, de acuerdo a la certificación emitida por la Secretaría en fecha 18 de noviembre de 2013. Por ello, mediante providencia de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre se inicia nuevamente el expediente, disponiéndose la emisión de Informe técnico de valoración del bien, así como de los preceptivos Informes de Secretaría y de Intervención. Emitidos los citados Informes, y de conformidad con los mismos, resulta que la valoración actual del bien es inferior en todo caso al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, por lo que en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para la enajenación que se pretende será de la Alcaldía, y



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

dada la delegación conferida a la Junta de Gobierno en esta materia mediante Decreto número 48/2011, de 22 de junio de 2011, la competencia para la aprobación y tramitación del expediente será en consecuencia de la Junta de Gobierno Local, motivado todo ello por la progresiva reducción del precio de licitación al no presentarse ninguna oferta en los procedimientos tramitados hasta la fecha. Sigue diciendo que no obstante lo anterior, quiere informar a la Corporación de que va a continuar licitándose la enajenación de estos inmuebles, actualmente sin ningún uso concreto y que van deteriorándose día a día, ya que considera que el Ayuntamiento necesita financiación para inversiones y estos inmuebles suponen un gasto de mantenimiento y conservación importante. Informa asimismo que el importe de valoración, según el último Informe técnico de fecha 26 de noviembre de 2013, asciende a la cantidad de 58.075,87 € las dos viviendas, 29.037,94 € cada una de ellas. Seguidamente se debate por los asistentes la conveniencia de la enajenación de los inmuebles así como el precio de licitación, acordándose continuar con la tramitación del expediente, del cual se informará al Pleno de la Corporación, dada la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez